

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: LOGÍSTICA TERRESTRE Y ALMACENAMIENTO - NIVEL NACIONAL

El oferente debe contar con un depósito/almacén con elementos suficientes y necesarios para la manipulación de mercancía en general y re despacho al interior del país. (excluye material denominado peligroso)

El oferente debe mínimamente contar con:

- a. Depósito/Almacén propio o alquilado operado en forma exclusiva por el oferente.
- b. Zona de trabajo segura para el personal de EANA SE
- c. Un área restringida para almacenamiento de materiales de valor con 15 posiciones exclusivas para EANA
- d. Red de Incendios.
- e. Cámaras de circuitos cerrado / Alarma.
- f. 3 auto elevadores
- g. 100 posiciones con Racks std
- h. Lugar suficiente para desconsolidar contenedores.
- i. 6 unidades tipo chasis o semis.
- j. 15 operadores en relación directa de dependencia.
- k. Capacidad de despacho al interior del país, todas las provincias.

Depósito/Almacén propio o alquilado: El depósito/Almacén donde se almacenará la mercancía debe ser de propiedad del oferente o alquilado por el en forma exclusiva para su uso con sus correspondientes habilitaciones para operar como almacén/depósito de materiales. La documentación que avale lo anterior deben ser presentada al momento de entregar la oferta.

Zona de trabajo segura para el personal de EANA SE: el almacén o depósito debe contar con una zona segura de trabajo para el personal de EANA SE alejada de las zonas de carga y descarga y paso habitual de auto levadores o camiones. El proveedor debe permitir que personal de EANA SE ingrese al depósito para inventariar/manipuleo y acondicionar el material para ser despachada o para proceder a la apertura de embalaje con el fin de comprobar su contenido, estado, reembalado, fichado, inventario etc. Los servicios de depósito deben incluir la preparación de pedidos para despacho como su embalado final y palletizado.

Área restringida para almacenamiento de materiales de valor: El oferente debe tener un área restringida de acceso para todo el personal de depósito en torno a la operación normal y habitual del mismo, cerrada con rejas o mampostería para la guarda de determinados equipos, instrumentos / materiales que Eana considere que deben ser apartados del alcance de todos los trabajadores del depósito, dicha área debe contar con un mínimo de 15 posiciones de racks que EANA pueda utilizar permanentemente y una zona de trabajo dentro de la zona de trabajo, como así también al menos una cámara de circuito cerrado que cubra el área de entrada y salida de la zona restringida.

Red de Incendios: El depósito debe contar con una Red de incendios con detección para todas las áreas del depósito, como también hidrantes.

Cámaras de circuitos cerrado / Alarma: El depósito debe contar con alarma perimetral y monitoreo las 24hs. Circuito cerrado de cámaras que abarque todas las áreas internas del depósito, accesos y que al menos archive 30 días de movimiento al cual EANA SE pueda tener acceso cuando sea requerido ante algún evento con su material.

Auto elevadores y elementos para mover materiales: el depósito debe contar con al menos 3 autolevadores (combustión indistinta), un mínimo de 2 zorras manuales.

Racks/Estanterías: el oferente debe tener a disposición de EANA la posibilidad de ocupar 80 posiciones al piso y/o 100 posiciones en racks.

Desconsolidación de contenedores: El oferente debe contar con la maquinaria y mano de obra suficiente para la desconsolidación de contenedores del tipo 20', 40' y HC.

Unidades tipo chasis o semis y personal: El Oferente bajo requerimiento de EANA SE debe presentar los formularios 931 de todo el personal que se encuentre trabajando en sus instalaciones con un mínimo de 15 personas en relación directa de dependencia con el oferente, como también los certificados correspondientes de ART y toda la documentación pertinente al pago de impuesto y cargas sociales. El Oferente bajo requerimiento de EANA SE debe presentar los formularios 931 de todo el personal que se encuentre trabajando en sus instalaciones con un mínimo de 15 personas en relación directa de dependencia con el oferente, como también los certificados correspondientes de ART y toda la documentación pertinente al pago de impuesto y cargas sociales.

Para el traslado de materiales el oferente debe demostrar que posee al menos 6 unidades tipo chasis o semis o camionetas tipo sprinter o similar a su nombre, las mismas deben contar con un dispositivo de seguimiento satelital con monitoreo, cumplir con las leyes vigentes de tránsito para desarrollar la actividad, estar habilitadas, con sus verificaciones técnicas al día. Los choferes que operan dichas unidades deben tener relación de dependencia con el oferente y estar correctamente habilitados como lo dictamina la ley para conducir los mismos.

Capacidad de recepción/despacho al interior del país, todas las provincias:

El oferente debe contar con la capacidad de enviar mercancías al interior del país (Incluido tierra del Fuego) para ello debe contar con personal suficiente para la preparación y embalaje según lo requiera EANA SE y personal dedicado al seguimiento de los despachos con el fin de asegurar la entrega, velando en todo momento por la integridad de los bienes hasta que llegue a destino. El oferente deberá brindar un servicio administrativo para consultas, coordinación de entregas y recepciones en su almacén con todas las dependencias de EANA SE y sus proveedores contratados, informando en el lapso de 24hs, cualquier ingreso de mercancía al mismo, como así también los movimientos de salida y de entrega final al momento de producirse.

Inventario:

El oferente debe realizar sin cargo alguno para EANA un inventario completo de los elementos que se encuentren almacenados una vez al mes

Horarios y días de servicio de servicio:

Los horarios de trabajo para la recepción y despacho de mercadería deben ser mínimo de 12hs diarias por ejemplo

L-V de 6 a 18hs.

Forma de pago: por certificaciones mensuales contra la entrega de remito conformados en el caso de los despachos al interior. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción en el portal de cobranzas de EANA, debiendo presentar una factura discriminando Mt3 y precio o el concepto que este facturando por cada remito emitido y conformado correctamente por el receptor.

Redeterminación de tarifas/precios: con el fin de dejar claro cualquier escenario de cambio tarifario tal como lo determina el Reglamento de Compras y contrataciones, el oferente debe adjuntar a la propuesta la estructura de costo con la cual registrará cualquier modificación tarifaria. Dicha estructura no implica aceptación por parte de EANA SE reservándose la facultad de tomar los indicadores que crea conveniente.

Plazo de Ejecución: máximo de VEINTICUATRO (24) meses a iniciarse dentro de los 7 días corridos de notificada la Orden de Compra o hasta agotar el Monto Máximo de Contratación.

Forma y lugares de ejecución: el contrato se ejecutará cada vez que EANA le solicite al proveedor la provisión de sus servicios para el traslado de materiales y/o movimientos de depósito, provisión de elementos o recepción de materiales.

Lugares donde puede ubicarse el depósito/almacén: Ciudad autónoma de Buenos Aires zona barracas y aledaños y hasta un radio de 13km tomando como referencia el Aeropuerto internacional de EZEIZA.

Documentación exigible: Cuando EANA SE lo solicite el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

Legajo: todo el personal activo y no activo

Formulario 931 – ticket de presentación – comprobante de pago

Comprobantes de acreditación de sueldos

Planilla horaria

Pago de aportes y contribuciones sindicales

Póliza y comprobante de pago de seguro de vida/art

Documentación obligatoria a presentar con la Oferta:

Copia del Título o contrato de alquiler del depósito o almacén.

Constancia de inscripción.

Formularios 931 del personal en relación de dependencia.

Nómina de personal activo, seguro ART y último pago.

Seguro del predio.

Titularidad o Leasing a nombre del oferente de los vehículos tipo chasis, sprinter.

Estructura de Costos propuesta para redeterminación de Precios/Tarifas.